

**SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL ESTADO POR VIOLACION
DE DERECHOS HUMANOS
PERIODO 1990-1995 Y AÑO 2005**

1. Ejecución extrajudicial

Subsección	SIN
Número de Radicación	8493
Demandante	Segundo Jorge Pantoja Moreno
Demandado	Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional
Fecha de la sentencia o del auto	14 de diciembre de 1993
Nombre del caso	Ejecución extrajudicial Caso Las Palmeras Pantoja Moreno
Si la sentencia es absolutoria o condenatoria	Condenatoria
Resumen del caso	<p>La Policía Nacional adelantó un operativo terrestre y aéreo, que cubría toda el área de la vereda Las Palmeras, en el Putumayo. Personal uniformado de la Policía Nacional llegó hasta la escuela de dicha vereda, en donde, sin motivo alguno fueron capturados Artaminio Pantoja Ordóñez, Hernán Javier Cuaran, Julio Cerón y sus hijos Edebrez y William Hamilton Cerón, a quienes inmovilizaron atándoles las manos a las espaldas, maltraron verbal y físicamente y después, los ametrallaron frente al vecindario, proceder sanginario que fue rechazado y públicamente denunciado por las gentes de Mocoa y del Putumayo. Luego de la ejecución los uniformados trasladaron los cadáveres hasta el sitio llamado La Loma, a 15 kilómetros de distancia, donde les colocaron prendas militares y armas, para fotografiarlos y justificar ante la opinión lo sucedido.</p> <p>La Sala confirma el fallo apelado en cuanto a la declaración de responsabilidad del ente demandado al encontrar demostrada la falla del servicio en el material probatorio, entre éste los testimonios que dan cuenta del comportamiento equivocado, irregular o ilegítimo por parte de la fuerza pública que devino en la muerte de las víctimas.</p>
Evento de la violación	Ejecución extrajudicial de personas
Modalidad de responsabilidad (acción u omisión)	Por acción
Estándares de reparación	Reconocimiento de indemnización de perjuicios materiales y morales
Excepciones probatorias	La Sala declara la responsabilidad de la administración al observar los testimonios que dan cuenta de la ropa que portaban los cuerpos sin rastros de sangre y dado que los orificios no coincidían con la ubicación de las heridas.
Aspectos procesales	SIN

